

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FANNY GOMEZ CASTILLO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2014-00702-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, **13 NOV 2020**, a despacho el presente proceso que regresó del Tribunal Superior de Cali, donde se decidió **CONFIRMA** la sentencia apelada, con costas en segunda instancia.

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaría.

AUTOINTELOCUTORIO No. 1364

Santiago de Cali, **13 NOV 2020**

Evidenciado el informe secretarial que antecede, procede obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y ordenar que por secretaría se liquiden las costas procesales, en consecuencia se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior a través de Sentencia No. 273 del 24 de Septiembre de 2019 (fls. ____ cno.2).

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría de este despacho que una vez quede ejecutoriada esta providencia proceda a liquidar las costas procesales tal y como lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali
En Estado No. **102** **11 7 NOV 2020** se notifica a las partes el auto anterior.
LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE FRANCISCO CANIZALES REYES
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2018-00022-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, 13 NOV 2020, a despacho el presente proceso que regresó del Tribunal Superior de Cali, donde se decidió **CONFIRMA** la sentencia apelada, con costas en segunda instancia.

LUZ HELENA GALLEGU TAPIAS
Secretaria.

AUTOINTELOCUTORIO No. 1366

Santiago de Cali, 13 NOV 2020

Evidenciado el informe secretarial que antecede, procede obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y ordenar que por secretaría se liquiden las costas procesales, en consecuencia se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior a través de Sentencia No. 019 del 17 de Febrero de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría de este despacho que una vez quede ejecutoriada esta providencia proceda a liquidar las costas procesales tal y como lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

En Estado No. 102 17 NOV 2020
se notifica a las partes
el auto anterior.

LUZ HELENA GALLEGU TAPIAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RUBY AMPARO VELASQUEZ ARIAS
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2018-00424-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, 13 NOV 2020, a despacho el presente proceso que regresó del Tribunal Superior de Cali, donde se decidió **MODIFICA** la sentencia apelada, con costas en segunda instancia.

LUZ HELENA GALLEGU TAPIAS

Secretaria.

AUTOINTELOCUTORIO No. 1367

Santiago de Cali, 13 NOV 2020

Evidenciado el informe secretarial que antecede, procede obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y ordenar que por secretaría se liquiden las costas procesales, en consecuencia se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior a través de Sentencia No. 001 del 27 de Enero de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría de este despacho que una vez queda ejecutoriada esta providencia proceda a liquidar las costas procesales tal y como lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali
En Estado No. 102, 17 NOV 2020 se notifica a las partes el auto anterior.
LUZ HELENA GALLEGU TAPIAS
Secretaria

jlm

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROBERTO LOZANO MARMOLEJO
DEMANDADO: GOLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2015-00142-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, 13 NOV 2020, a despacho el presente proceso que regresó del Tribunal Superior de Cali, donde se decidió **CONFIRMA** la sentencia apelada, sin costas en segunda instancia.

LUZ HELENA GALLEGU TAPIAS
Secretaria.

AUTOINTELOCUTORIO No. 1368

Santiago de Cali, 13 NOV 2020

Evidenciado el informe secretarial que antecede, procede obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y ordenar que por secretaría se liquiden las costas procesales, en consecuencia se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior a través de Sentencia No. 84 del 26 de Abril de 2018.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría de este despacho que una vez quede ejecutoriada esta providencia proceda a liquidar las costas procesales tal y como lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

En Estado No. 102 19 7 NOV 2020
se notifica a las partes
el auto anterior.

LUZ HELENA GALLEGU TAPIAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA SENED RAMIREZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-00208-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, 13 NOV 2020, a despacho el presente proceso que regresó del Tribunal Superior de Cali, donde se decidió **CONFIRMA** la sentencia apelada, con costas en segunda instancia.

LUZ HELENA GALLEGU TAPIAS
Secretaria.

AUTOINTELOCUTORIO No. 1369
Santiago de Cali, 13 NOV 2020

Evidenciado el informe secretarial que antecede, procede obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y ordenar que por secretaría se liquiden las costas procesales, en consecuencia se

DISPONE:

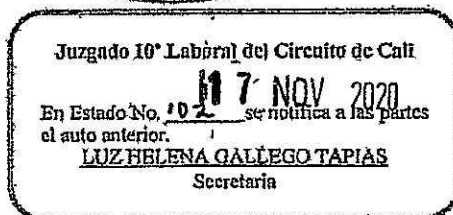
PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior a través de Sentencia No. 91 del 11 de Agosto de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría de este despacho que una vez quede ejecutoriada esta providencia proceda a liquidar las costas procesales tal y como lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALBERTO MARTINEZ CABAL
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-00267-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, **13 NOV 2020**, a despacho el presente proceso que regresó del Tribunal Superior de Cali, donde se decidió **CONFIRMA** la sentencia apelada, sin costas en segunda instancia.

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaría.

AUTOINTELOCUTORIO No. 1370

Santiago de Cali, **13 NOV 2020**

Evidenciado el informe secretarial que antecede, procede obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y ordenar que por secretaría se liquiden las costas procesales, en consecuencia se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior a través de Sentencia No. 299 del 17 de Octubre de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría de este despacho que una vez quede ejecutoriada esta providencia proceda a liquidar las costas procesales tal y como lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali	
En Estado No. <u>102</u>	17 NOV 2020
se notifica a las partes el auto anterior.	
LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS	
Secretaría	

fin